



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCIÓN No. 025
(Abril 20 de 2015)**

Por la cual se organiza y reglamenta el campeonato nacional por equipos en las modalidades clásico, activo y blitz del año 2015 Evento preparatorio a Juegos Nacionales 2015, en la ciudad de Bogotá, del 4 al 8 de junio de 2015

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015 se disputarán los XX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo", en cuyo marco se realizará el Campeonato Oficial anual de la Federación en categoría mayores en masculino y femenino en sus diferentes modalidades Individuales y para que todas las ligas tengan una preparación anterior, Fecodaz en la resolución 03 del 2015 incluyó los torneos nacionales por equipos.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar el Campeonato nacional por equipos absoluto, en las modalidades clásico, activo y blitz de 2015, de acuerdo con el calendario de torneos para el presente año.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

- 1.1.** El Campeonato nacional por equipos absoluto categoría mayores de 2015, en las modalidades clásico, activo y blitz será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Centro Comercial Outlet Factory de las Américas (Av. Américas con Carrera 62) del 4 al 8 de Junio de 2015.
- 1.2.** Podrán participar todas las Ligas debidamente afiliadas a la Federación que conformen un equipo de 4 jugadores principales y un suplente en ambas ramas, absoluta y femenina. Los jugadores deben pertenecer a la Liga que representen.
- 1.3.** Todos los jugadores(as) que conformen cada uno de los equipos deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 025 de 2015 – Campeonato Nacional por Equipos, Bogotá

- 1.4. Para motivar la participación de equipos con diferentes niveles de Ajedrez se tendrá un solo torneo pero premiando las siguientes categorías: General, Femenino, Promedio S2000, Promedio S1800, Universitaria, Colegial., pero su premiación en efectivo se hará solo si hay mínimo 6 equipos en su respectiva categoría.
- 1.5. Categoría Femenina se requiere que mínimo de 3 mujeres, quienes deberán jugar siempre en los tableros respectivos.
- 1.6. Categorías Universitaria y Colegial se requiere que mínimo 3 jugadores estudiantes con matrícula vigente y quienes deberán jugar en el equipo como titulares en sus respectivos tableros, acreditación que deberá demostrarse con la copia de la matrícula vigente.
- 1.7. Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa, refrendado por el Representante Legal.

Parágrafo: Para estimular la participación de más aficionados al ajedrez en este torneo, especialmente de las liga sedes y cercanas, se permitirá la inscripción de hasta dos ajedrecistas por equipo sin carné Fecodaz, con un sobrecosto en la inscripción de Quince mil pesos (\$ 15.000), que serán destinados para el fondo Fecodaz., se exceptúa de este sobrecosto los equipos de carácter Colegial o Universitario.

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1. Cada Liga podrá inscribir los equipos que desee, pero mínimo uno en cada rama con el solo nombre de la Liga, los demás equipos podrán llevar el nombre de la Liga y su patrocinador.
- 2.2. El Ranking de los equipos para los pareos se hará por el promedio de los 4 mayores rating FIDE y su inscripción deberá hacerse por orden de Rating FIDE de mayor a Menor, adicionando el nombre del capitán quien podrá ser jugador o no, quien será el único responsable de la alineación del equipo.
- 2.3. Para propiciar el aumento del nivel técnico del torneo se permitirá que cada equipo inscriba como refuerzo a un jugador que no pertenezca a su liga (extranjero o nacional).

ARTÍCULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 3.1. Todos los torneos se jugarán por el Sistema Suizo a 6 Rondas, el Blitz se jugará a partida doble con cambio de color de piezas.
- 3.2. La alineación (nómina) deberá ser entregada por el capitán, para el clásico 1 hora antes de cada ronda, para el activo 30 minutos antes, el Blitz solo se podrá hacer



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 025 de 2015 – Campeonato Nacional por Equipos, Bogotá

cambio para la 4a Ronda con 30 minutos de antelación, con un orden determinado para el equipo, siguiendo las reglas FIDE de torneos por equipos. De no recibirse la nómina, se entenderá que jugará la titular definida en la inscripción.

- 3.3. El W.O en el Clásico se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda y para el activo y Blitz a caída de bandera.
- 3.4. Tiempo de Juego: Clásico 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el inicio o con reloj mecánico 120 minutos a finish. Activo: 15 minutos más 10 segundos de incremento. Blitz : 4 minutos más 2 segundos de incremento. No se concederá ningún Bye, pero el árbitro principal podrá determinar un bye de cero puntos en la primera ronda, al equipo que estando inscrito debidamente presente excusa por fuerza mayor ajena a su voluntad.
- 3.5. Se hará un solo torneo; se utilizará el programa de pareos Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El pareo inicial se hará con el promedio ELO Internacional de los 4 primeros jugadores, para los que no tengan ELO internacional se utilizará el ELO Nacional. Jugadores sin ELO se considerarán para este caso (y para la premiación) con un ELO de 1600.
- 3.6. En caso de empates se aplicarán los sistemas FIDE Olimpiada, tomándose como puntaje el Match Point FIDE (2 Puntos Match Ganado, 1 punto match empatado y cero puntos match perdido).
 - **Por equipos:** 1°. Resultado del match entre los equipos empatados, 2° Puntos totales, 3° menor ranking inicial del equipo.
 - **Por tablero:** 1° Performance, 2° Mejor porcentaje de efectividad
 - **El mínimo** número de partidas para titulares será de 5 y para suplentes de 3.
 - **La sede** facilitará 2 Computadores con un Auxiliar para que los jugadores que vayan terminando, obligatoriamente digiten sus partidas.
 - **Los torneos** serán válidos para ELO Internacional y Nacional en lo demás se aplicará estrictamente el reglamento de la FIDE y demás normas para este tipo de torneos vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACION

5.1. Trofeos

- Trofeos para los 3 primeros equipos en cada Categoría en la modalidad Clásica y en la combinada de Activo y Blitz
- Medallas de oro, plata y bronce para cada uno los 5 integrantes de los tres primeros equipos en la general Clásica.
- Medalla para los mejores jugadores en cada tablero en la general Clásica.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 025 de 2015 – Campeonato Nacional por Equipos, Bogotá

- 5.2.** Premiación en efectivo: todas las categorías podrán acceder a la premiación en efectivo general. Para la premiación en efectivo de las categorías Damas, S2000, S1800, Universitaria, Colegial se destinará el 70% de las inscripciones en su respectiva categoría, descontando el ELO FIDE, siempre y cuando haya mínimo 6 equipos en la categoría respectiva. Por equipo solo se recibirá la mayor premiación. Esta modalidad de premiación permite mayores distribuciones en efectivo a mayor número de equipos participantes.
- 5.3.** Para el activo y Blitz se premiará la combinada sumando los match points FIDE del Blitz y del activo. Para el Clásico la distribución para cada categoría se realizará así: Equipo Campeón 40%, 2° 20%, 3° 15%, mejor Tablero del 1° al 5°: 5% Cada uno. Para la modalidad combinada la distribución será :Equipo Campeón 50%, 2° 30%, 3° 20% Los Premios por equipos de la categoría Colegial se entregarán en relojes digitales DGT y tableros de Ajedrez.

CATEGORÍA GENERAL CLÁSICO	PREMIO
Equipo campeón	\$ 3'000,000
Equipo subcampeón	\$ 1'200,000
Equipo tercero	\$ 800.000
Mejor 1er tablero	\$ 300.000
Mejor 2° tablero	\$ 300.000
Mejor 3° tablero	\$ 300.000
Mejor 4° tablero	\$ 300.000
Mejor suplente	\$ 300.000

ARTÍCULO QUINTO. DE LAS INSCRIPCIONES

- 5.1.** Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberá ser cubierto por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 5.2.** Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce horas (12m) del día anterior a la iniciación del torneo, incluyendo la consignación a través de la Liga a la cual pertenece el equipo, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal. Después de esta hora se pagara un sobre costo del 10%.
- 5.3.** El Costo de Inscripción del equipo (5 jugadores) es de:



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 025 de 2015 – Campeonato Nacional por Equipos, Bogotá

CLÁSICO:

INSCRIPCIONES EQUIPO CLASICO	COSTO
Equipos con rating promedio de 2200 o más	\$ 700.000
Equipos con rating promedio de 2000 o más	\$ 500.000
Equipos con rating promedio de 1800 o más	\$400.000
Equipos con rating promedio de 1799 o más	\$250.000
Equipos Colegiales con rating promedio menor 1800	\$150.000

ACTIVO O BLITZ:

INSCRIPCIONES EQUIPO CLASICO	COSTO
Equipos con rating promedio de 2200 o más	\$ 200.000
Equipos con rating promedio de 2000 o más	\$ 170.000
Equipos con rating promedio de 1800 o más	\$ 150.000
Equipos con rating promedio de 1799 o más	\$ 100.000
Equipos Colegiales con rating promedio menor 1800	\$ 70.000

COMBO CLÁSICO, ACTIVO Y BLITZ:

INSCRIPCIONES EQUIPO CLASICO	COSTO
Equipos con rating promedio de 2200 o más	\$ 1.000.000
Equipos con rating promedio de 2000 o más	\$ 760.000
Equipos con rating promedio de 1800 o más	\$ 630.000
Equipos con rating promedio de 1799 o más	\$ 400.000
Equipos Colegiales con rating promedio menor 1800	\$ 250.000

- 5.4.** Esta inscripción incluye el costo del procesamiento de Elo Fide y Elo Nacional. No se aceptan cuentas de cobro. Equipo sin pagar no será pareado.
- 5.5.** El valor de las inscripciones debe cancelarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad y club de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta las 12:00m del día anterior al inicio del torneo.. La consignación deberá ser llevada al torneo y



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 025 de 2015 – Campeonato Nacional por Equipos, Bogotá

presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$10.000.

5.6. La inscripción, además, debe indicar claramente: Nombre del equipo, categoría, nombre del capitán y de los jugadores (con el orden estricto de tableros: 1º, 2º, 3º y 4º tablero y suplente).

ARTICULO SEXTO. Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Jueves 4 de Junio	3:00 P.M.
Inauguración	Jueves 4 de Junio	3:30 P.M.
1ª-3ª Ronda Blitz	Jueves 4 de Junio	4:00 P.M.
4ª-6ª Ronda Blitz	Jueves 4 de Junio	6:00 P.M.
1ª-3ª Ronda Activo	Viernes 5 de Junio	9:00 A.M.
4ª-6ª Ronda Activo	Viernes 5 de Junio	3:00 P.M.
1ª Ronda Clásico	Sábado 6 de Junio	9:00 A.M.
2ª Ronda Clásico	Sábado 6 de Junio	3:00 P.M.
3ª Ronda Clásico	Domingo 7 de Junio	9:00 A.M.
4ª Ronda Clásico	Domingo 7 de Junio	3:00 P.M.
5ª Ronda Clásico	Lunes 8 de Junio	9:00 A.M.
6ª Ronda Clásico	Lunes 8 de Junio	3:00 P.M.
Clausura	Lunes 8 de Junio	7:00 P.M.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES

7.1. Delegado Fecodaz: (Veedor General): Al Julio Ernesto Mejía Secretario Fecodaz

7.2. De las autoridades

- Director General: Ingeniero Orlando Ruiz
- Arbitro Principal: AF Otoniel Trujillo



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 025 de 2015 – Campeonato Nacional por Equipos, Bogotá

- Árbitro Adjunto: AN Jimenez Jimmy
- Director Pgnos AN Hernando Peña

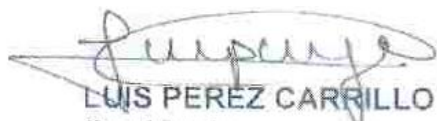
7.3. Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante.
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

7.4. en caso de alguna reclamación , se debe hacer por escrito firmada por el capitán del equipo a más tardar una hora después del hecho que la causa, consignándose a la tesorería de Fecodaz un valor de 50.000 mil pesos, de ser válida la reclamación el dinero depositado será devuelto, de perder la reclamación el dinero quedará en el fondo Fecodaz.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo equipos. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.


LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente


JULIO ERNESTO MEJIA GONZALEZ
Secretario General